

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 2019000273 00 (C201900273)
Gachancipá, Cundinamarca, 18 de mayo de 2021, se ingresa al Despacho informando que la parte actora solicita dar trámite a memorial y proferir decisión de fondo que ordene seguir adelante la ejecución. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



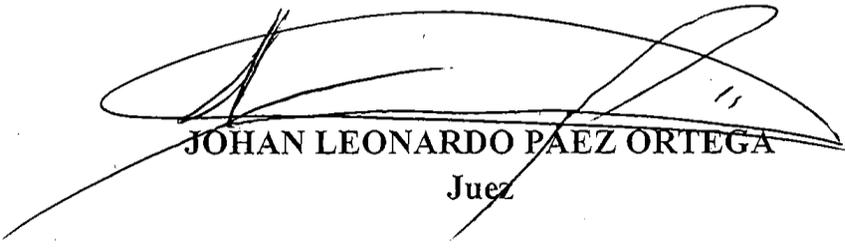
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo al informe secretarial y revisada la actuación, se advierte que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 16 de septiembre de 2020, por lo que nuevamente se requiere a la parte demandante para que allegue el trámite del citatorio conforme al artículo 291 de la norma procesal vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez